

Resolución por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia del anteproyecto de orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez a dicho régimen, la renovación de los conciertos educativos existentes así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2019/2020 a 2024/2025

El artículo 46.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, remite en lo relativo al procedimiento de elaboración de reglamentos a lo dispuesto en la normativa reguladora de la actuación administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 36.1 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, resulta necesario, cuando las normas afecten a los derechos e intereses legítimos de las personas, proceder a la apertura de un periodo de audiencia para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición puedan presentar alegaciones y para que otras personas o entidades puedan realizar aportaciones al respecto.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Abrir un período de audiencia, para que en el plazo de 15 días hábiles se puedan presentar alegaciones al anteproyecto de la orden por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez a dicho régimen, la renovación de los conciertos educativos existentes así como sus modificaciones durante los cursos escolares 201/2020 a 2024/2025, por escrito o mediante comparecencia ante la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo (calle Marqués de Murrieta 76 ala este, de Logroño).

Segundo. Publicar el anteproyecto de la orden en la dirección web <http://www.larioja.org/transparencia> en el apartado información jurídica, en la que se podrá consultar el texto y realizar alegaciones a través de la misma.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 1 / 1 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2018/081864 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2018/0465815 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Secretaria General Técnica | | | |
| 2 | | | |